

Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No laboral

Demandante: CAR Integrado S.A.

Demandado: Municipio de Medellín

Rad: 05001 33 33 024 **2018 00069** 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Radicado: 05001-33-33-024-**2018-00069**
Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – NO LABORAL
Demandante: CAR INTEGRADO S.A.
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Hoy, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS A LAS QUE SE CONDENARON A LA PARTE DEMANDANTE** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$ 0
2. Agencias en Derecho de Primera Instancia	\$ 438.901

TOTAL **\$ 438.901**

(CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L)

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Firmado Por:

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No laboral

Demandante: CAR Integrado S.A.

Demandado: Municipio de Medellín

Rad: 05001 33 33 024 **2018 00069** 00

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 024 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e59db664d1c43a1b3542380700dad022743d9704ecad5017db06eaa00e86644f

Documento generado en 24/09/2020 10:24:14 a.m.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No laboral

Demandante: CAR Integrado S.A.

Demandado: Municipio de Medellín

Rad: 05001 33 33 024 **2018 00069** 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – NO LABORAL
DEMANDANTE	CAR INTEGRADO S.A.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001-33-33-024- 2018-00069 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho de primera instancia, obrante a folio que antecede, por encontrarse correlación con los gastos probados en el proceso y las agencias en derecho fijadas.

NOTIFÍQUESE

**MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 25 de septiembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA

Secretaria

Firmado Por:

Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No laboral

Demandante: CAR Integrado S.A.

Demandado: Municipio de Medellín

Rad: 05001 33 33 024 **2018 00069** 00

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0c077867750ac26c4fe5fdacfdb18d8e969ccfe84d0f1a7470d6d9c584513b0

Documento generado en 24/09/2020 05:20:20 a.m.